



Ajuntament d'Amposta
Regidoria de Comerç
i Mercat Municipal

CONVOCATORIA 2024 SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DEL COMERCIO, DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL COMERCIO, LOS SERVICIOS UBICADAS AL TÉRMINO MUNICIPAL De AMPOSTA

Por la presente convocatoria se inicia el procedimiento para la concesión al ejercicio 2024, en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria abierta, de ayudas dirigidas a fomentar la implantación, la modernización y la innovación de las pequeñas empresas comerciales, actividades y de servicios, micro o pequeñas empresas, ubicadas al término municipal de Amposta

Las bases reguladoras de estas subvenciones fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Amposta en sesión del 30 de septiembre de 2024 y publicadas al BOPT número 2024-8904

Dado que la ejecución presupuestaria de estas subvenciones se ejercerá en ejercicios posteriores al 2024, esta convocatoria se tramita como una convocatoria anticipada,

Para esta convocatoria serán susceptibles de ser subvencionables las actuaciones realizadas desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

1.- Crédito presupuestario

El importe máximo a otorgar en esta convocatoria será de 60.000 euros, que se financiará con cargo al presupuesto 2025. Consecuentemente, el otorgamiento de estas subvenciones resta en todo caso supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente al Presupuesto Municipal 2025.

2.- Objeto

El objeto de esta subvención es fomentar la implantación, la modernización y la innovación de las pequeñas empresas comerciales, actividades y de servicios, micro o pequeñas empresas, ubicadas al término municipal de Amposta.

La convocatoria está presidida por los principios de igualdad y no discriminación, publicidad y transparencia, concurrencia y objetividad. El otorgamiento de las subvenciones se condicionan al cumplimiento de la finalidad de interés general.



3.-Condiciones i requisitos para ser solicitantes

Será necesario para recibir esta subvención cumplir los requisitos fijados en las bases reguladoras.

4.- Órgano competente para la concesión y resolución del procedimient

Órgano instructor: Concejalía de Comercio y Mercado Municipal.

Órgano de resolución: Junta de Gobierno Local.

5.-Cuantia de la ayuda

Se concederán ayudas del **cincuenta por ciento** de la inversión justificada, sin que el importe pueda superar en ningún caso los **6.000 euros** por establecimiento.

6.- Descripción de las despesas subvencionables

- Actuaciones destinadas a la mejora de la imagen del establecimiento: mobiliario, actuaciones de embellecimiento de escaparates. Quedan excluidas los gastos relacionados con la adquisición de material que no esté relacionado exclusivamente con la mejora de la imagen del local.
- Rotulación interior y exterior en catalán, diseño de logotipos.
- Actuaciones destinadas a garantizar la seguridad en la pequeña empresa comercial (sistemas de alarma, detectores, cámaras de seguridad, etc).
- Renovación y mejora tecnológica.
- Acciones de eficiencia energética: iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de climatización por aparatos de tipos A. Será necesario presentar el presupuesto con la calificación energética del aparato que se quiere adquirir.
- Gestión de residuos: compra de bolsas o envases re- utilizables o biodegradables.
- Obras de adecuación y/o mejora de interior y/o exterior del local comercial.
- Ampliación del local comercial cuando suponga anexionar espacios o locales contiguos.

7.-Criteris d'atorgament i de valoració de les propostes presentades

Esta línea de ayudas irá vinculada a unos criterios de valoración que determinarán la cuantía de la



Ajuntament d'Amposta
Regidoria de Comerç
i Mercat Municipal

ayuda otorgada. El órgano instructor, es decir el Área de Comercio del Ayuntamiento, valorará las solicitudes presentadas según los criterios siguientes de puntuación, cono una puntuación máxima de 100 puntos.

- Grado de participación en los programas de formación subvencionada y especializada en el ámbito de la profesionalización del sector del comercio y de los servicios, organizadas desde lo Ayuntamiento de Amposta, Cámara de Comercio y otros organismos públicos responsables, asistencia a las Mesas mensuales de Trabajo «A la Vora». 25 puntos
- La importancia que representa la acción para favorecer o garantizar lo continuo comercial. 10 puntos
- Emprendidas/*comercios que tengan en plantilla una o más personas trabajando discapacitadas (acreditación mediante lo correspondiente contrato). 10 puntos
- Establecimiento situado a pie de calle. 10 puntos
- Establecimientos de nueva implantación cono Plan de viabilidad del proyecto y estudio de mercado. 10 puntos
- Grado de sostenibilidad del proyecto. 15 puntos
- La inversión de la actuación. Menos de 5.000€ (5 puntos), entre 5.000€-15.000€ (8 puntos), entre 15.000€ y 20.000€ (10 puntos), más de 20.000€ (20 puntos).

8.- Documentación a aportar

Las solicitudes se tienen que presentar al Registro General de este Ayuntamiento, según el modelo normalizado que está a disposición de las personas interesadas a la web del Ayuntamiento de Amposta (<http://www.amposta.cat>), y tendrá que contener la documentación prevista en el artículo 5 de las bases reguladoras. El plazo de presentación de la subvención entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria al BDNS **hasta el 31 de enero de 2025**.

9.- Terminios de resolución i notificació

Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano instructor formula la propuesta de resolución



provisional de concesión de las subvenciones previo informe del Área de Comercio. El plazo máximo para emitir la resolución y notificarla será de 3 meses, a contar a partir de la finalización del plazo de presentación de la solicitud, sin perjuicio de su ampliación de acuerdo cono aquello establecido a la normativa vigente. Esta resolución provisional se notificará a las personas interesadas los cuales tendrán un plazo de 10 días para presentar, en su caso, las alegaciones que estiman pertinentes. Si no se presentan alegaciones y transcurrido lo plazo, la resolución provisional acontecerá definitiva cono la aprobación de la Junta de Gobierno Local. caso de que se presentan alegaciones, lo expediente junto en las alegaciones se someterá a aprobación miedo la Junta de Gobierno Local, siendo la resolución definitiva. Esta resolución agota la vía administrativa.

10.-Justificación

Las personas beneficiarías de la subvención restan obligadas a realizar la justificación en el plazo máximo de 3 meses a partir de la finalización del plazo para realizar las actuaciones subvencionables ante el órgano competente. Dicho cuenta tendrá que presentarse al registro general del Ayuntamiento de Amposta y su contenido tendrá que ajustarse a aquello establecido en el artículo 11 de las bases reguladoras.

Una vuelta aprobado la cuenta justificativa por la Junta de Gobierno Local, previo informe del Área de Comercio, se procederá a reconocer la obligación y realizar el pago en favor de cada beneficiario.

Al tratarse de convocatorias anticipadas, la Corporación tendrá que adoptar el compromiso de consignar crédito adecuado y suficiente a los presupuestos municipales para hacer frente a los gastos que se derivan.

En caso de que la Inversión de la actuación no sea la misma que la presentada en la Justificación, y afecte la puntuación de los Criterios de otorgamiento y de valoración de las propuestas presentadas, se modificará el importe otorgado al beneficiario.



11.- Medios de notificación o publicación

La resolución, que agota la vía administrativa, se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el web del Ayuntamiento. Esta publicación sustituye la notificación individual y tiene los mismos efectos.

RELACIÓN De ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LAS BASES De AYUDA, las actividades incluidas segundo el punto 3.1.f) de las Bases reguladoras son las siguientes:

RELACIÓN De ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LAS BASES De AYUDA, las actividades incluidas segundo el punto 3.1.f) de las Bases reguladoras son las siguientes:

Actividades empresariales: comercio y de servicios

107.1. fabricacion de pan y de productos frescos de panadería y pastelería

181.2. otras actividades de impresion y artes gráficas

421. Arquitectos técnicos y aparejadores

45.11 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros

467.5. comercio al por mayor de productos químicos

4723. Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados

4751. Com. men. de textiles en establecimiento

4789. Com. Men. de otros productos

562.1 provision de comidas preparadas para eventos

641. comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tuberculos

6421. com. men. carnes, huevos, caza y granja

6422. com. men. Carnicerías-charcuterías

6423. com. men. Carnicerías-salchicherías

6424. com. men. Carnicerías

6425. com. men. huevos, aves, granja y caza

6426. com. men. casquerías

6431. com. men. Pescados

6432. com. men. bacalao y salazones

6441. com. men. pan,pasteles, confitería, lacteos

6442. despachos pan, pan especial, y bollería

6443. com. men. ptos.pastelería,bollería



Ajuntament d'Amposta
Regidoria de Comerç
i Mercat Municipal

6444. com. men. helados

6445. com. men. bombones y caramelos

6446. com. men. masas fritas

645. comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases

6471. com. men. ptos. alimenticios y bebidas

6472. com. men. ptos. alimenticios menos 120 m2

6473. com. men- ptos. alimenticios 120 - 399 m2

6475. ptos. alimenticios y beb. maquinas

6511. com. men. ptos. textiles para el hogar

6512. com. men. prendas de vestir y tocado

6513. com. men. lenceria y corseteria

6514. com. men. merceria y paqueteria

6515. com. men. prendas especiales

6516. com. men. calzado y complementos piel

6517. com. men. confecciones de peleteria

6522. com. men. ptos. drogueria, perfumeria

6523. com. men. ptos. perfumeria y cosmetica

6524. com. men. plantas y hierbas, herborarios

6531. com. men. muebles (excepto oficina)

6532. com. men. aparatos de uso domestico

6533. com. men. art. menaje, ferreteria, adorno

6534. com. men. materiales de construccion

6522. Comerç al detall de productes de drogueria, perfumeria i cosmètica, neteja, pintures, envernisses, dissolvents, papers i altres productes per a la decoració i de productes químics, i d'articles per a la higiene i el lavabo personal

6523. Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene

6535. com. men. puertas, ventanas y persianas

6536. com. men. articulos de 'bricolage'



Ajuntament d'Amposta
Regidoria de Comerç
i Mercat Municipal

6539. com. men. art.hogar ncop

6546. com. men. cubiertas, bandas y camaras aire

656. comercio al por menor de bienes usados (muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico)

657. comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios

6591. com. men. sellos, monedas, medallas, colecc.

6592. com. men. muebles y máquinas de oficina

6593. com. men. aparatos médicos, ortopédicos

6594. com. men. libros, periódicos, revistas.

6595. com. men. art. joyería, relojería, bisutería

6596. com. men. juguetes, art. deporte, armas...

6597. com. men. semillas, abonos, flores, plantas

6598. com. men."sex-shop"

6599. com. men.otros ptos. ncop

6613. com. men. almacenes populares

6621. com. men. en economatos y coop. de consumo

6622. com. men. toda clase art. en otros locales

6642. vta. carretes fotos en expositores

6649. com. men. art. diversos en maquinas

665. comercio al por menor por correo o por catálogo de productos diversos

6711. restaurantes cinco tenedores

6712. restaurantes cuatro tenedores

6713. restaurantes de tres tenedores

6714. restaurantes de dos tenedores

6715. restaurantes de un tenedor

6721. cafeterías tres tazas

6722. cafeterías dos tazas



Ajuntament d'Amposta
Regidoria de Comerç
i Mercat Municipal

- 6723. cafeterías de una taza
- 675. servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos
- 676. servicios de chocolaterías, heladerías y horchaterías
- 6779. otros serv. alimentación - restauración
- 6911. reparación de artículos eléctricos para el hogar
- 692.0. reparación maquinarias industriales
- 6920. Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal
- 750.0 Actividades veterinarias
- 751. Profesionales de la publicidad
- 755. Agencias de viajes
- 836. Ayudantes técnicos sanitarios y fisioterapeutas
- 849,7 Serveis de gestió administrativa
- 8612/1. Alquiler locales
- 8690. Otras actividades sanitarias
- 887. Maquilladores y esteticistas_
- 960.2 Peluqueria y otros tratamientos de belleza
- 961. Producción y servicios relacionados con la misma de películas cinematográficas
- 972. salones de peluqueria e institutos de belleza
- 972.1. servicios de peluqueria de señora y caballeros
- 972.2. Salones e institutos de belleza y gabinetes de estetica
- 9731. Servicios fotográficos
- 979.9. otros servicios personales n.c.o.p
- 981. Jardines, parques de recreo o de atracciones y acuaticos y pistas de patinaje.

Activitats professionals

La totalitat del epígrafs compresos dintre de divisió-agrupació que es relaciona a continuació:
Divisió 1. *Profesionales Relacionados con las Actividades Propias de la Energía, Agua, Minera y de la Industria Química.*

Divisió 2. *Profesionales Relacionados con las Industrias de la Aeronáutica, de la Telecomunicación y de la Mecánica de Precisión.*

Divisió 3. *Profesionales Relacionados con Otras Industrias Manufactureras.*

Divisió 4. *Profesionales Relacionados con la Construcción.*

Divisió 5. *Profesionales Relacionados con el Comercio y la Hostelera.*

Divisió 6. *Profesionales Relacionados con el Transporte y las Comunicaciones.*



Ajuntament d'Amposta
Regidoria de Comerç
i Mercat Municipal

Divisió 7. *Profesionales Relacionados con las Actividades Financieras, Jurídicas, de Seguros y de Alquileres.*

Divisió 8. *Profesionales Relacionados con Otros Servicios.*

Divisió 9. *Altres activitatsde serveis personals.*

Activitats Artístiques

La totalitat del epígrafs compresos dintre de l'agrupació que es relaciona a continuació:

Agrupación 01.- *Actividades Relacionadas con el Cine, el Teatro y el Circo.*

Agrupación 02. *Actividades Relacionadas con el Baile.*

Agrupación 03. *Actividades Relacionadas con la Música.*

Agrupación 04. *Actividades Relacionadas con el Deporte.*

Amposta, a data de la signatura

L'Alcalde,

Adam Tomàs i Roiget